



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:			
<b>Empadronamiento de usufructo en Mercado (DDE_VB_COC_01)</b>												
DESCRIPCIÓN:						Código de la Cédula						
Mantener actualizado el padrón de los locatarios de los Mercados Municipales												
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.										
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al cumplir la vigencia de refrendo de licencia de funcionamiento y usufructo de los locatarios del Mercado Municipal										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para constatar que el usufructuario sea el correcto.										
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>												
Licencias de funcionamiento				SI			1					
Usufructo vigente				SI			1	Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>												
N/A				N/A		N/A		N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>												
N/A				N/A		N/A		N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá ingresar su solicitud con la documentación solicitada en ventanilla única (ubicada en casona), posteriormente a su aprobación se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago la cual deberá ser pagada en la ventanilla de ingresos (ubicada en el mismo edificio), una vez efectuado el pago se le estará llamando cuando se encuentre listo su documento para que pase a recogerlo a ventanilla única.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles ara la entrega del refrendo después e ingresar la documentación										
COSTO:		Número de veces el valor Diario de la unidad de medida Y actualización vigente dependiendo el tipo de establecimiento				Artículo 159 de la Ley de Competitividad de Ordenamiento Comercial						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Ayuntamiento ubicada en la calle Porfirio diaz esquina con 5 de febrero										
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia Bancaria BBVA012420001489585										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se da respuesta favorable siempre y cuando se entregue la documentación requerida										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A										

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Economico				Dirección de Desarrollo Economico	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Diego Eli Jiménez Jasso			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	102
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo	
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	726 26 2 80 60	143	N/A	Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué es el usufructo del mercado?				
<b>RESPUESTA:</b>	Es el estar ocupando un espacio en el Mercado Municipal para comercializar algún producto.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿si soy comerciante ambulante también debo realizar este trámite?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, únicamente es para los que cuentan con un espacio dentro del Mercado Municipal				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿si comercio dentro del Mercado Municipal debo contar con una licencia de funcionamiento?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si, para realizar cualquier actividad comercial se debe tramitar una licencia de funcionamiento				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Mariana Araujo González Enlace de Mejora Regulatoria	 Diego Eli Jiménez Jasso Encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Economico	18/03/2024.

